Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 108/2020

Asunción, 15 de diciembre de 2020

Señor

Abg. Pablo Seitz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio quien corresponda, a fin de comunicar el proceso de Adjudicación con ID N° 384760 para la "Adquisición de Medicamentos Veterinarios".

En virtud del Art. 81 del Decreto 2992/12 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece lo siguiente:

La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. ***Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados****, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor".* Al respecto, adjuntamos el memo del área requirente justificando la urgencia junto con el visto bueno del Director Ejecutivo de esta Convocante.

Se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de justificación de firma de contrato
- Contrato
- CDP

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Carlos R. Rios

Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DSA Nº 14 /2020

A: **CARLOS RODRIGO RIOS**
JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

DE: **NADIA BARROZO**
DIRECTORA INTERINA DE SALUD ANIMAL
DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

FECHA: **04/12/2020**

ASUNTO: **SOLICITUD DE FIRMA DE CONTRATO – MEDICAMENTOS VETERINARIOS**

Al tiempo de saludarle cordialmente, tengo a bien solicitar por este medio y en virtud del Art. 81 del Decreto 2992/12 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece lo siguiente:

La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. ***Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados****, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor".*

La Dirección a mi cargo cuenta ya con un stock muy limitado de medicamentos, los cuales necesitan ser reabastecidos, ya que sin los mismos no podremos realizar los tratamientos básicos para los pacientes en la clínica veterinaria. Por tal motivo, solicito que se dé tramite a la suscripción del Contrato con los proveedores que resultaron adjudicados en el proceso de licitación con ID N° 384760.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Abg. Juan [illegible] Ciso Danis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dra. Nadia Barrozo
Médico Veterinario - UNA
Reg. Prof. Nº 4190

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal